

Organigramas

LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA DE MÉXICO se organizan formalmente mediante una división de trabajo institucional que opera en torno al Poder Ejecutivo, donde el presidente es la máxima autoridad. Este apartado expone al lector los organigramas de las principales dependencias responsables de la seguridad y la defensa del gobierno federal.

El primero define cuál es la estructura del sistema de seguridad nacional, en donde participan tanto instituciones civiles como militares. Por ejemplo, la Secretaría de Gobernación (Segob) tiene la responsabilidad de garantizar la gobernabilidad del país, así como en su seno se ubica el servicio de inteligencia civil, mediante el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN). Desde diciembre de 2012, la Segob asumió de nueva cuenta el control de la seguridad pública, creando la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), que es un ente coordinador que sustituye a la Secretaría de Seguridad Pública e incorpora a la Policía Federal.

De igual forma, dentro de la estructura de la Segob se han incluido las áreas de Prevención y Participación Ciudadana, Derechos Humanos y Migración, debido a que forman parte de la agenda de seguridad multidimensional que formalmente ha adoptado el gobierno mexicano.¹ Cabe señalar que dada la importancia de la seguridad pública para los objetivos de seguridad del Estado mexicano, se presentan en este apartado los organigramas de la CNS, de la Policía Federal y del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En el ámbito de la procuración de justicia, la institución responsable es la Procuraduría General de la República (PGR), parte esencial, aunque poco eficaz, en el marco de la política de seguridad contra la delincuencia organizada. Se muestra detalladamente su estructura orgánica, en la cual se destaca la existencia de Unidades Especiales de Investigación (UEI), y se incluyen dos subprocuradurías que son piezas clave para la seguridad del país: la Subpro-

¹ Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018, *Diario Oficial de la Federación*, 30 de abril de 2014: <http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342824&fecha=30/04/2014>.

curaduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada y la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.

Las Fuerzas Armadas, conformadas por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y la Secretaría de Marina-Armada de México (Semar) son vitales para mantener la seguridad del país, debido a que su despliegue coadyuva con las otras instancias civiles a controlar el crimen y fortalecer la seguridad pública. Se incluye un organigrama que trata de establecer de forma sencilla la relación de mando en el sistema de defensa en México, que si bien no existe en términos formales, sí puede definirse a partir de la lectura de las leyes orgánicas de ambas secretarías de Estado.

Dentro de este sistema destaca el Estado Mayor Presidencial (EMP), institución cuya función primordial es garantizar la seguridad del jefe de Estado y su familia, así como la de todos los visitantes extranjeros invitados por el Estado mexicano. Es encabezado por militares en activo, y en su seno alberga a elementos del Ejército, de la Fuerza Aérea, de la Marina-Armada de México y de la Policía Federal, así como también a personal civil. Dada la relevancia de esta institución, se incluye su organigrama al final de este apartado.

Por otro lado, destaca la figura del Consejo de Seguridad Nacional, entidad que apoya al presidente de la República y que es coordinado por un secretario técnico, que tiene entre sus funciones principales la de proponer “políticas, lineamientos y acciones en materia de seguridad nacional”.² El Consejo se nutre de información de inteligencia que le provee el CISEN.

Por su parte, la Sedena tiene como principales misiones “defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y en caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas”.³ Se incluye un

organigrama detallado de la Sedena, que permite visualizar las estructuras del Ejército y la Fuerza Aérea.

La Semar, en su Ley Orgánica contempla como misiones garantizar “la integridad del territorio nacional en el mar territorial, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, así como vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva”.⁴ En los últimos años sobresale la labor de la Infantería de Marina como un cuerpo operativo que tiene gran importancia en el combate al crimen organizado. De igual forma, una unidad muy relevante en el seno de la Semar es la Unidad de Inteligencia Naval.

Cada una de las estructuras orgánicas institucionales que conforman este apartado tiene el objetivo de reflejar la relación entre el ámbito para la toma de decisiones y aquel destinado a la operación e instrumentación de su responsabilidad. En este sentido, resulta evidente que esta organización no favorece la interoperabilidad y cooperación entre las secretarías de Estado y otras instituciones de seguridad y defensa, ante lo cual se tienen que instrumentar medidas operativas *ad hoc*, como las Bases de Operación Mixtas. Para intentar superar esta falencia, el gobierno de Enrique Peña Nieto ha impulsado la creación del Centro Nacional de Fusión de Inteligencia, dividido en cinco centros regionales de Fusión de Inteligencia.⁵ Aunque lo anterior no es suficiente para mejorar las condiciones de coordinación interinstitucional, podría significar un avance para la generación de inteligencia en el nivel estratégico, sobre todo para mejorar la gestión del gobierno federal en garantizar las condiciones de seguridad de la población, que sin lugar a dudas son una demanda prioritaria en los últimos años.

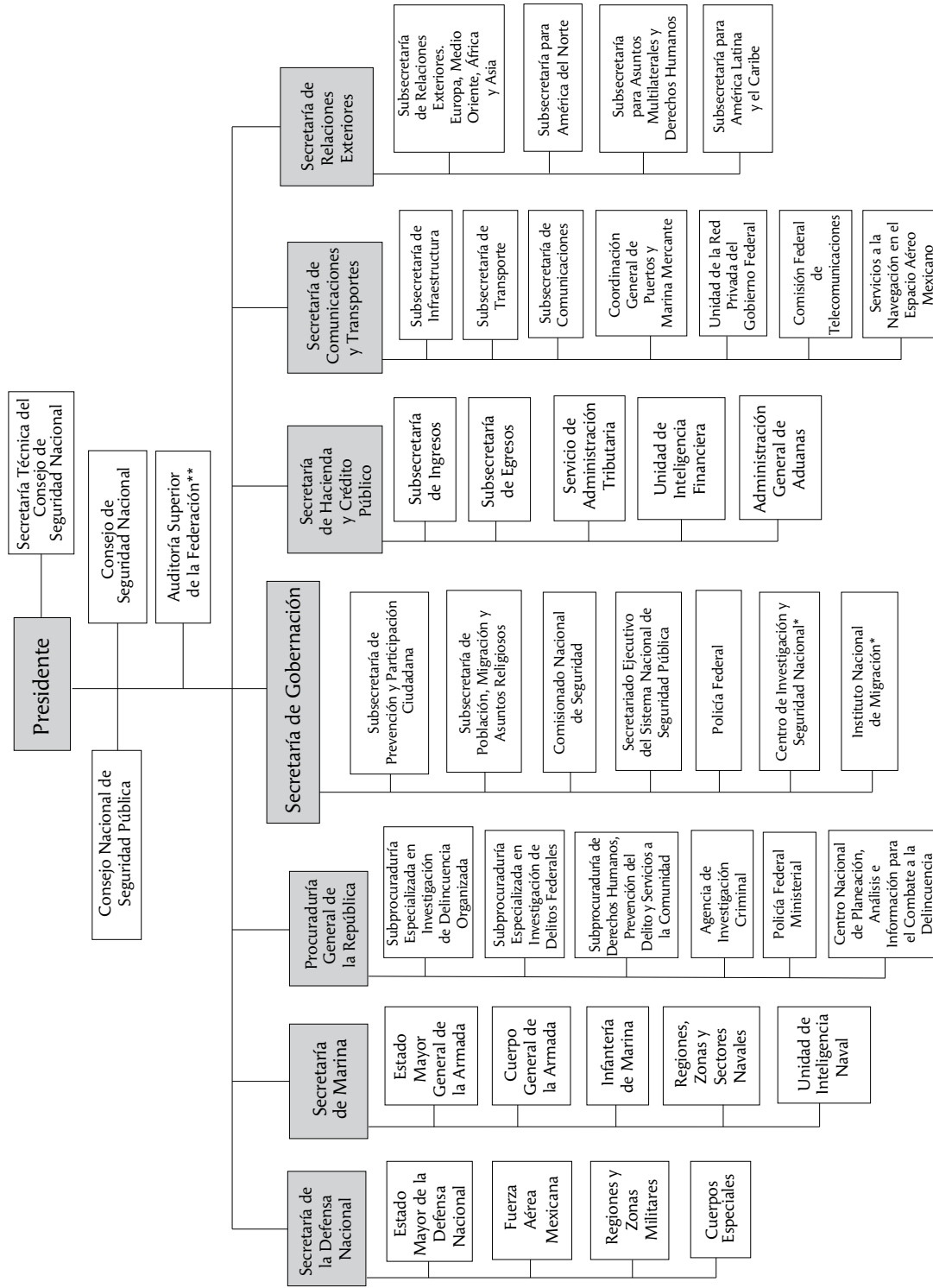
² Artículo 15, fracción III, Ley de Seguridad Nacional, *Diario Oficial de la Federación*, 31 de enero de 2005, puede consultarse en: <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac.pdf>>.

³ Artículo 1º, Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, 26 de diciembre de 1986, puede consultarse en: <http://www.sedena.gob.mx/pdf/leyes/ley_organica.pdf>.

⁴ Artículo 2, fracción 4ta., Ley Orgánica de la Armada de México, *Diario Oficial de la Federación*, 30 de diciembre de 2002, puede consultarse en: <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/249.pdf>>.

⁵ Secretaría de Gobernación, *Tercer Informe de Labores 2014-2015*, Secretaría de Gobernación, 1º de septiembre de 2015; consúltese en: <[http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/620/7/images/3er_INF_LAB_SEGOB\(1\).pdf](http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/620/7/images/3er_INF_LAB_SEGOB(1).pdf)>.

1. Sistema de Seguridad Nacional en México-Nivel Federal 2016

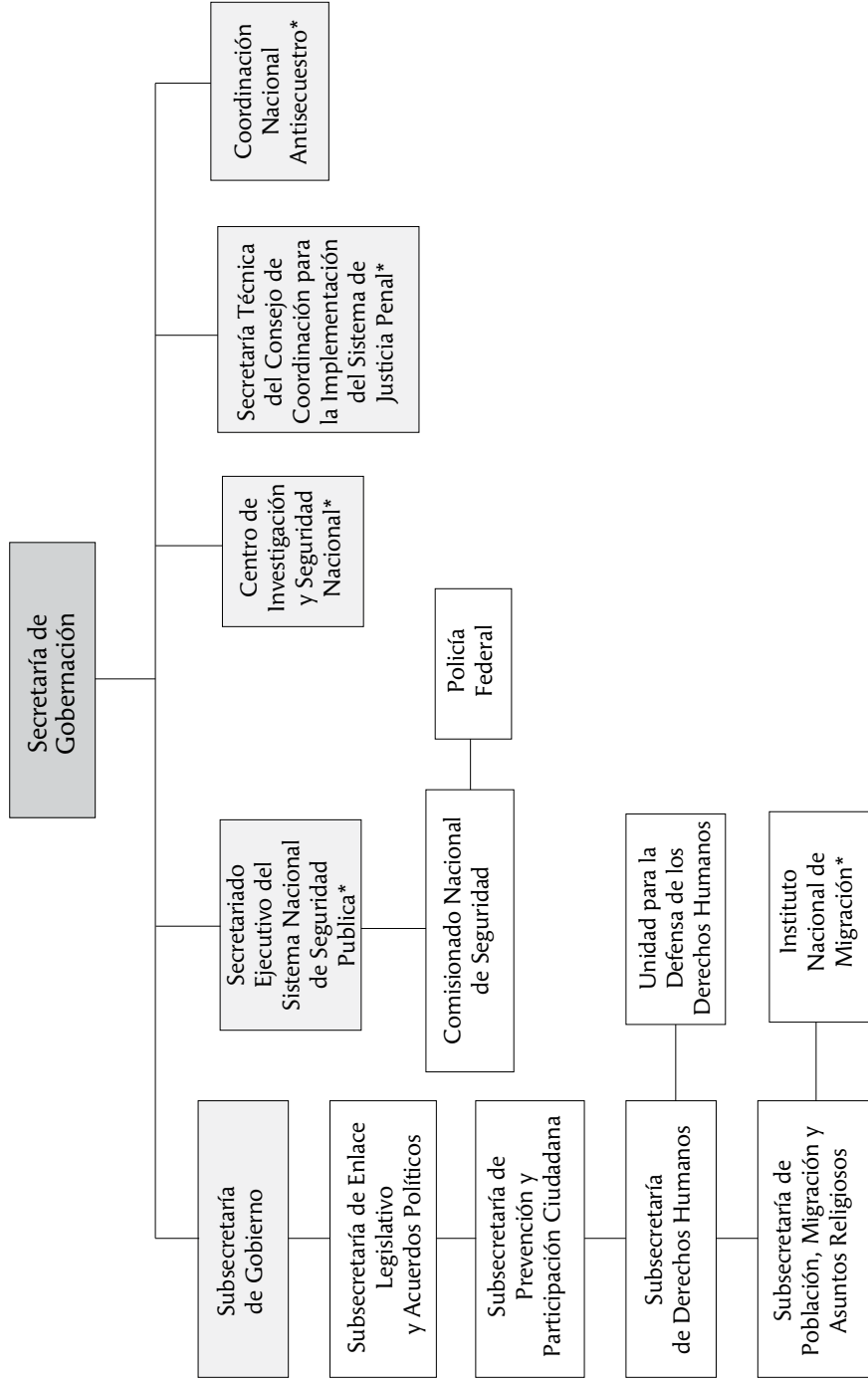


FUENTE: elaboración CASEDE, con base en páginas electrónicas oficiales.

*Órganos desconcentrados.

**Organismo fiscalizador coadyuvante de la Cámara de Diputados.

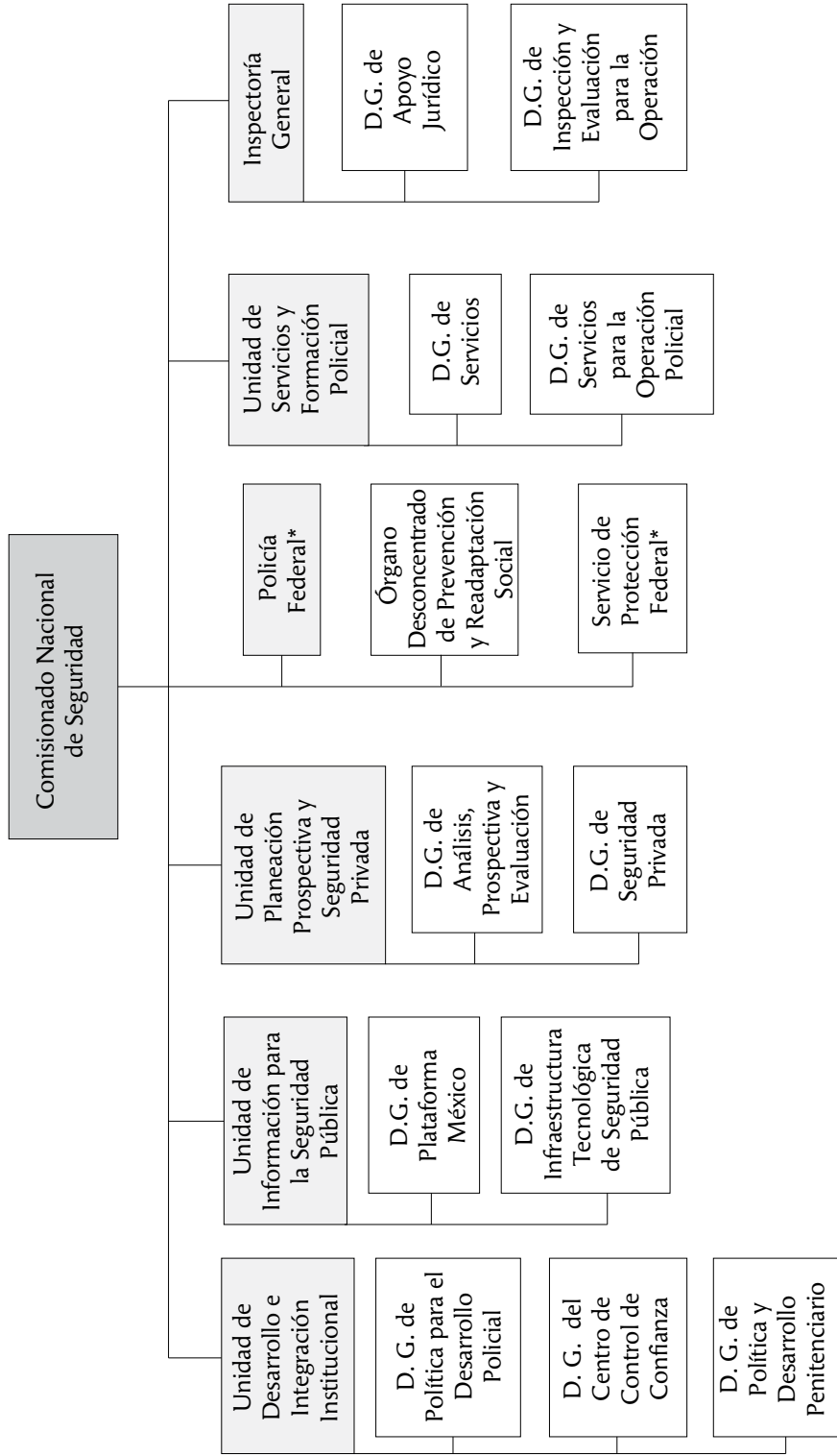
2. Secretaría de Gobernación: Sector Seguridad 2016



FUENTE: elaboración CASEDE con base en el “Manual de Organización General” de la Secretaría de Gobernación, *Diario Oficial de la Federación*, 25 de junio de 2015. Se seleccionaron las subsecretarías y órganos desconcentrados relevantes para la seguridad.

* Órgano desconcentrado.

3. Comisión Nacional de Seguridad 2016



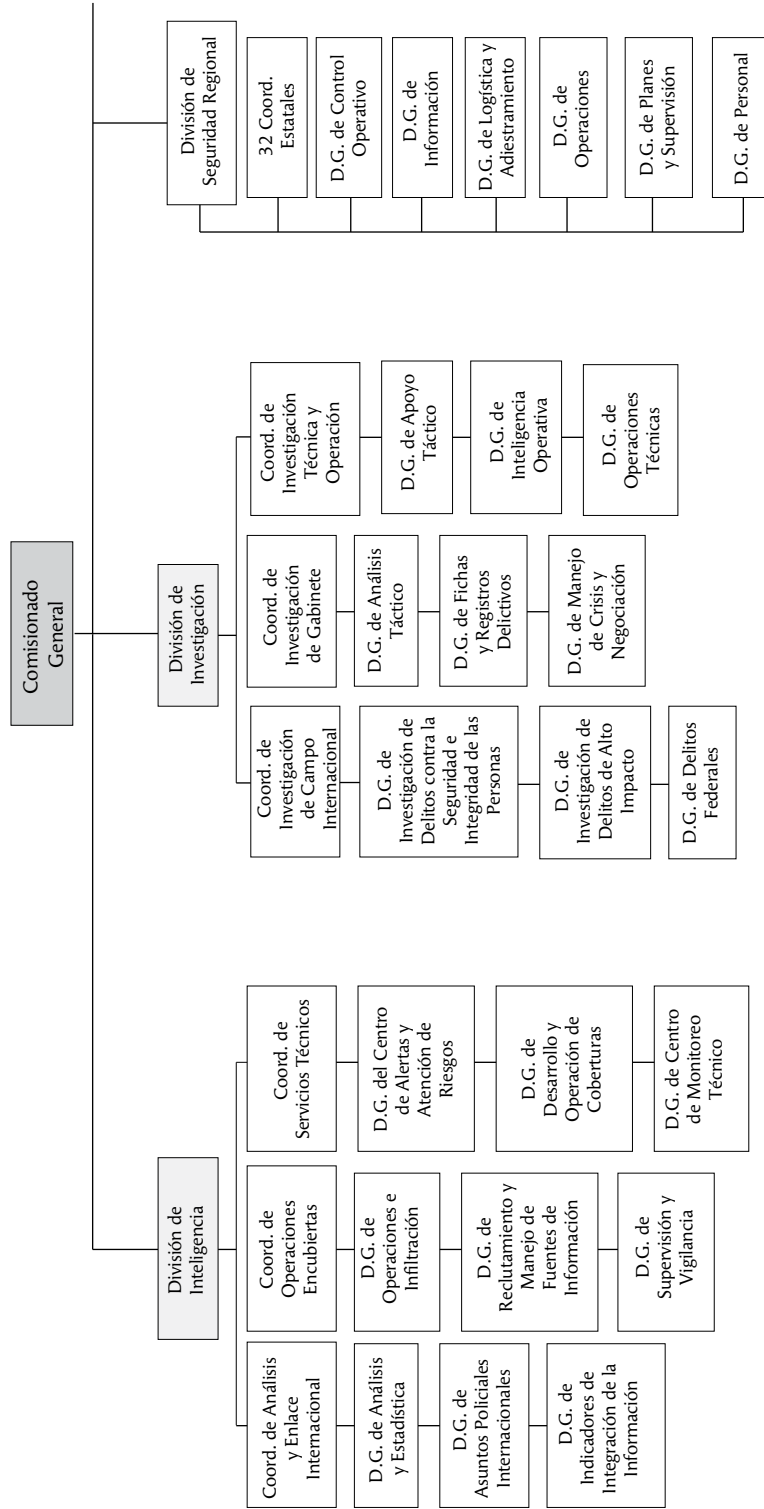
FUENTE: elaboración CASEDE con base en el “Manual de Organización General” de la Secretaría de Gobernación, *Diario Oficial de la Federación*, 25 de junio de 2015.

D.G. Dirección General.

*Órgano desconcentrado.

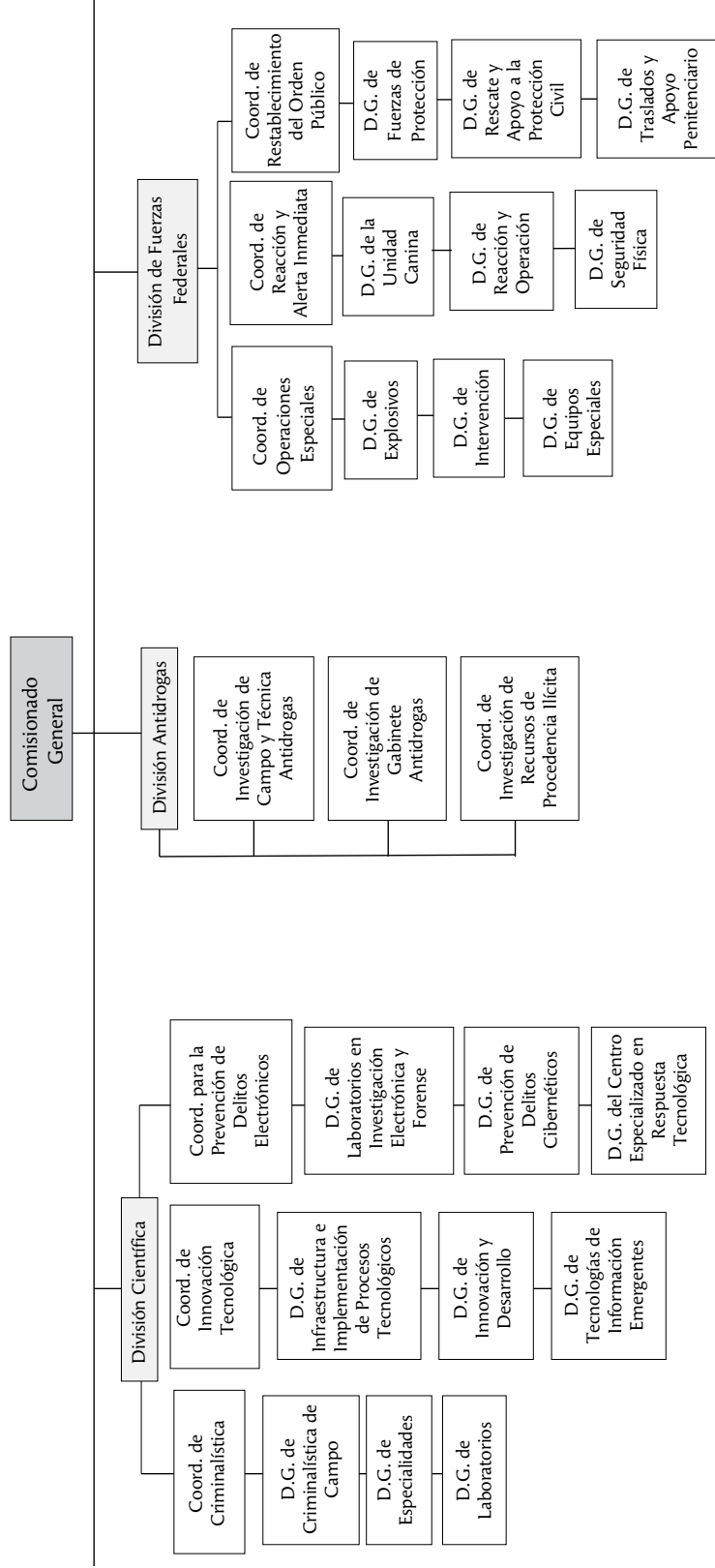
4. Policía Federal 2016

1 de 3 (continuación →)



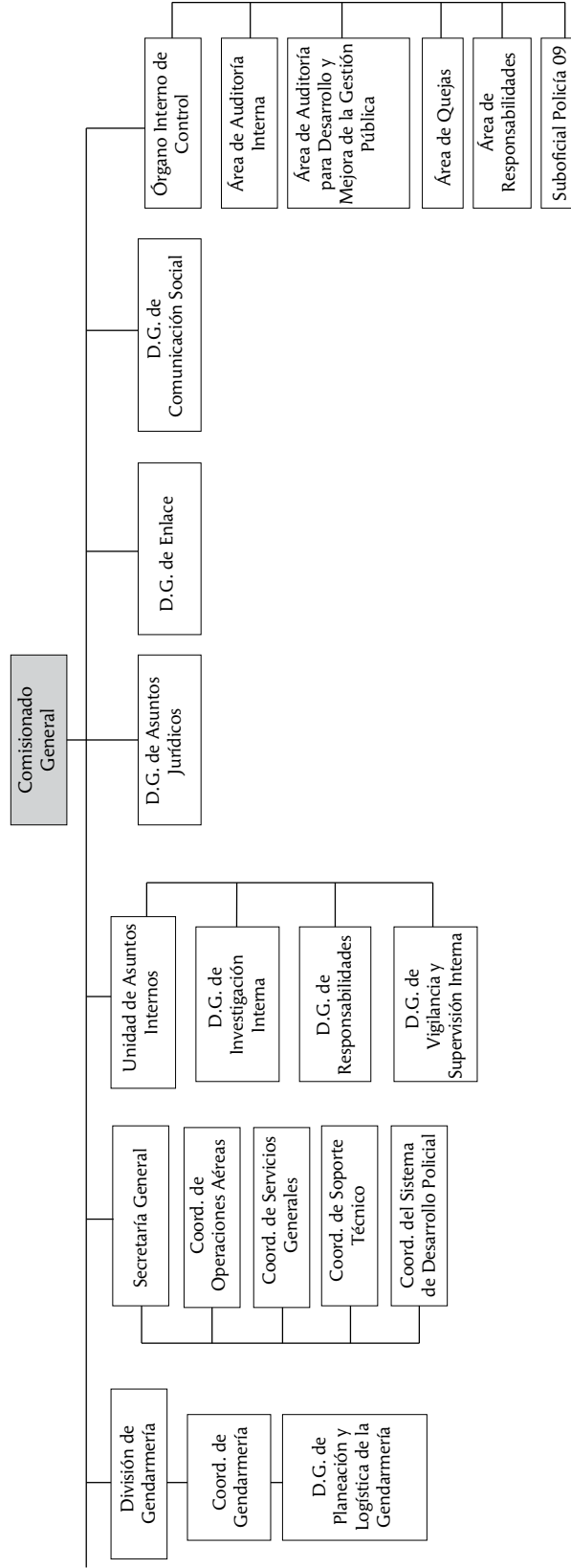
4. Policía Federal 2016

2 de 3 (continuación →)



4. Policía Federal 2016

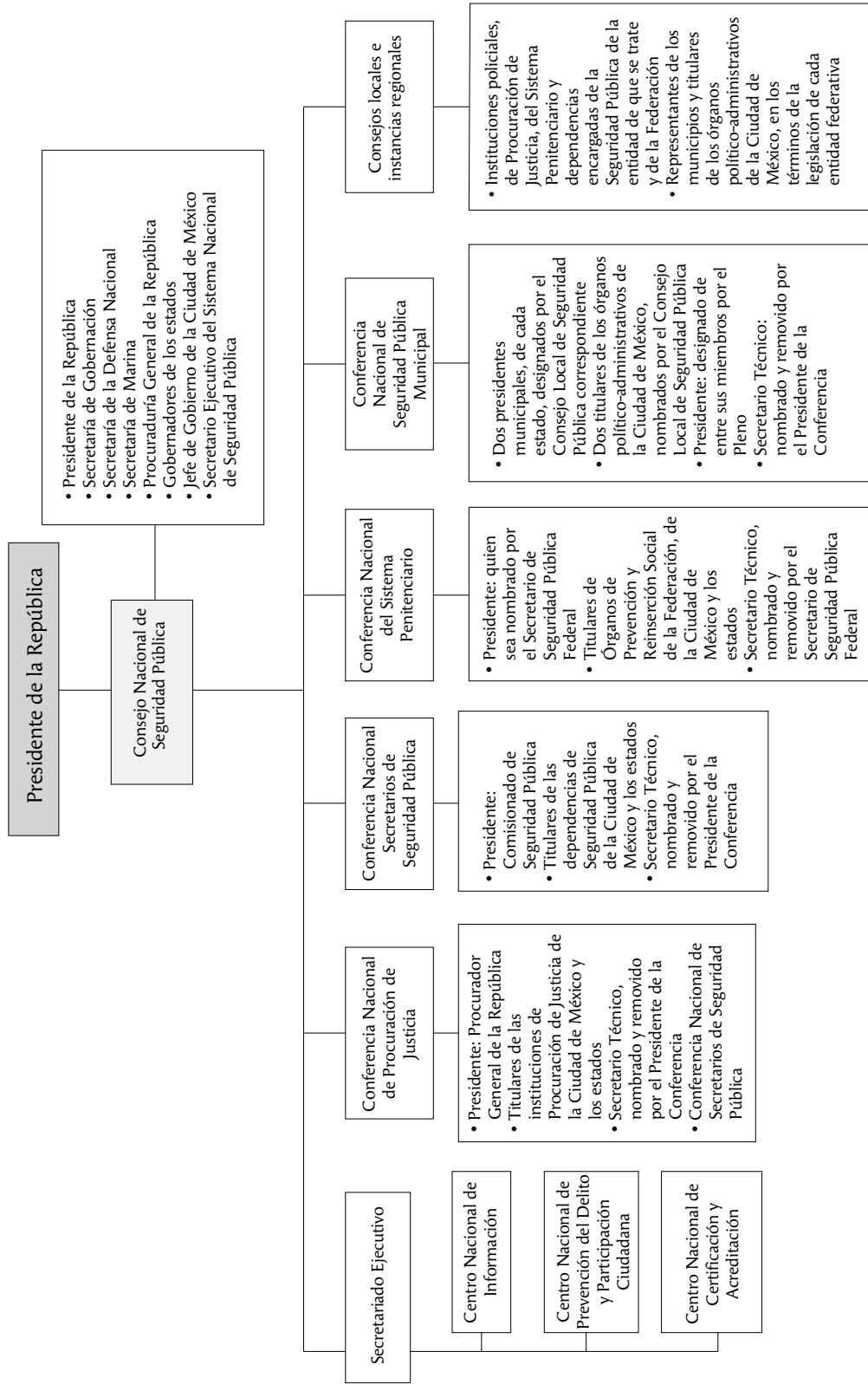
3 de 3



FUENTE: elaboración CASEDE con información del *Manual de Organización General de la Policía Federal, Reglamento de la Ley de la Policía Federal* y el *Portal de Obligaciones de Transparencia, Policía Federal Estructura Orgánica*, en: http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrganigrama.do?method=showOrganigrama&_idDependencia=04131.

D.G. Dirección General.

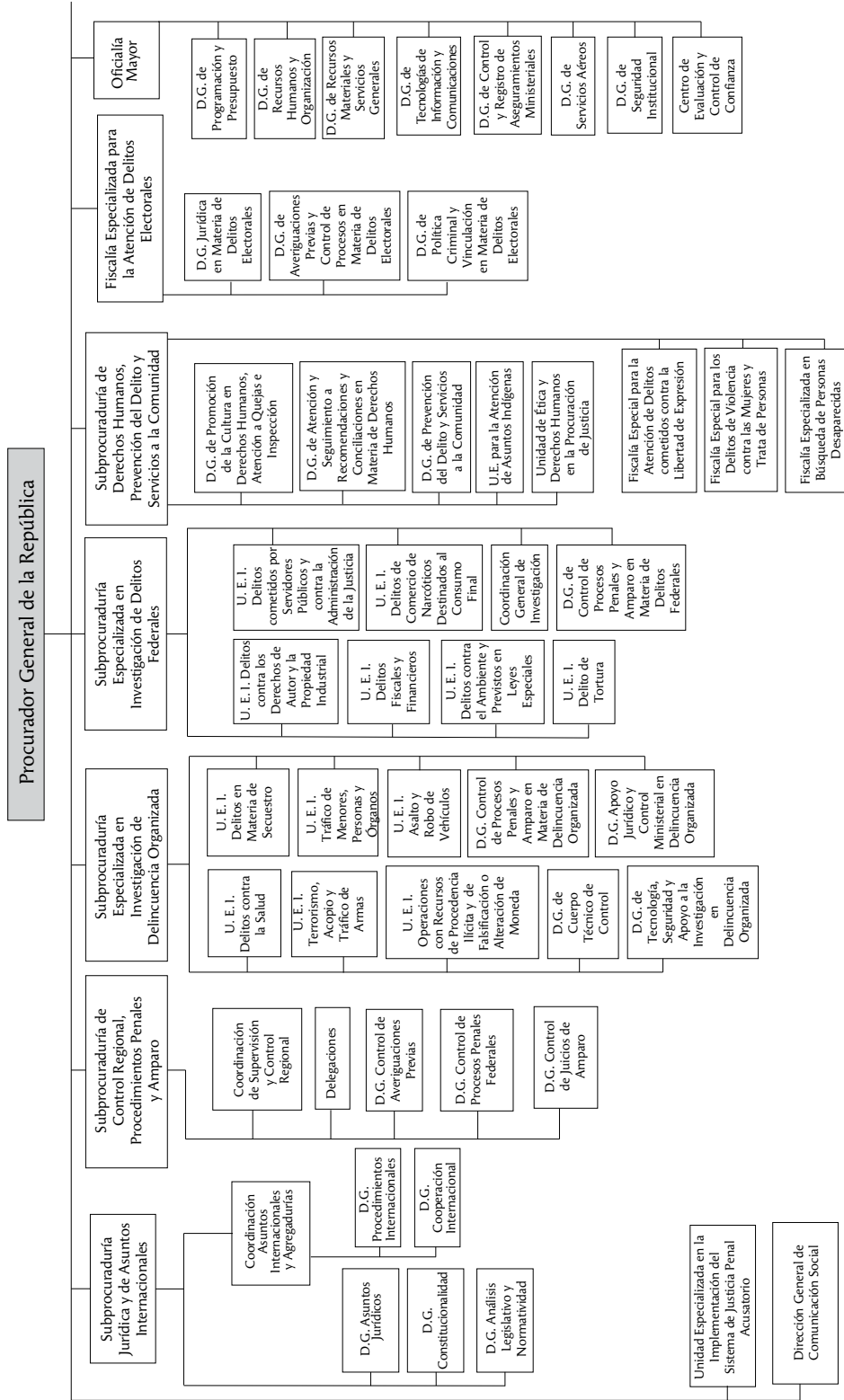
5. Sistema Nacional de Seguridad Pública 2016



FUENTE: elaboración CASEDE con base en la página de internet del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en: <<http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/sistema-nacional/consejo-nacional.php>>.

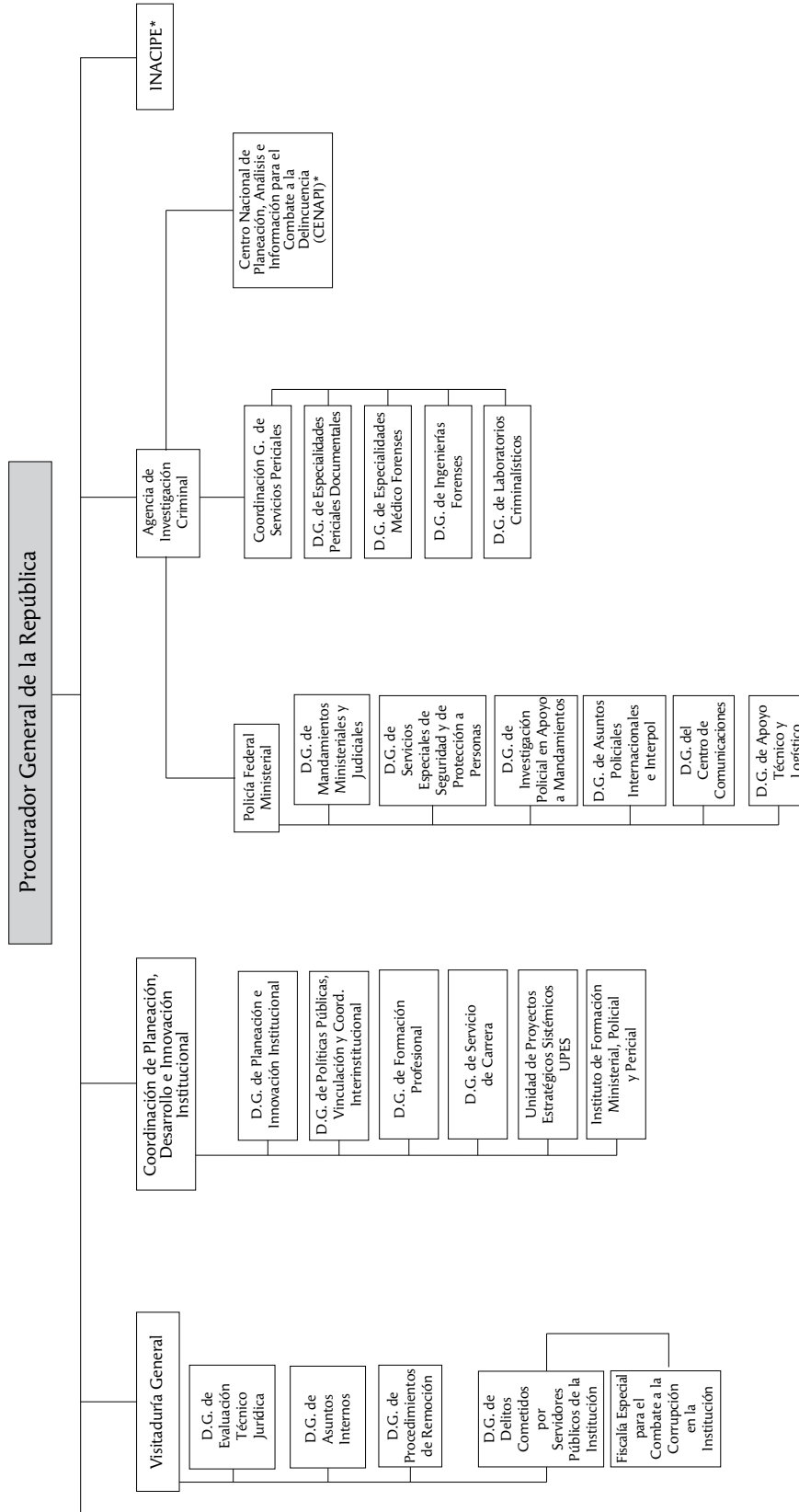
6. Procuraduría General de la República 2016

1 de 2 (continuación →)



6. Procuraduría General de la República 2016

2 de 2



FUENTE: elaboración CASEDE con base en: *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Manual de Organización General de la Procuraduría General de la República, Acuerdo por el que se crea la Agencia de Investigación Criminal, Acuerdo por el que se adscriben las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Procuraduría General de la República, Acuerdo por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Acuerdo por el que se crea la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución y Portal de Obligaciones de Transparencia*, en: http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructural/showOrganigrama.do?method=showOrganigrama&_idDependencia=00017.

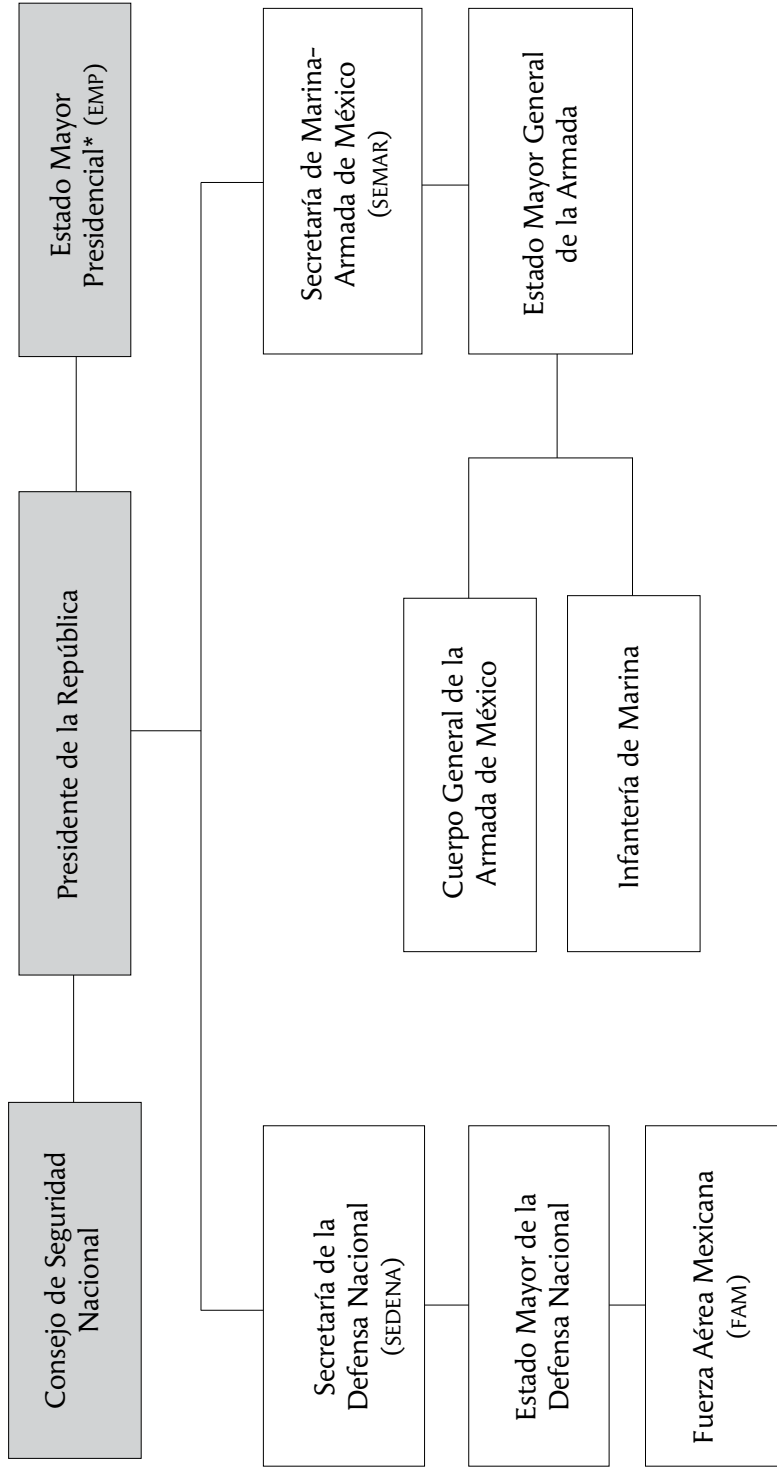
D.G. Dirección General.

U.E.I. Unidad Especializada en Investigación.

INACIPE: Instituto Nacional de Ciencias Penales.

* Órgano desconcentrado.

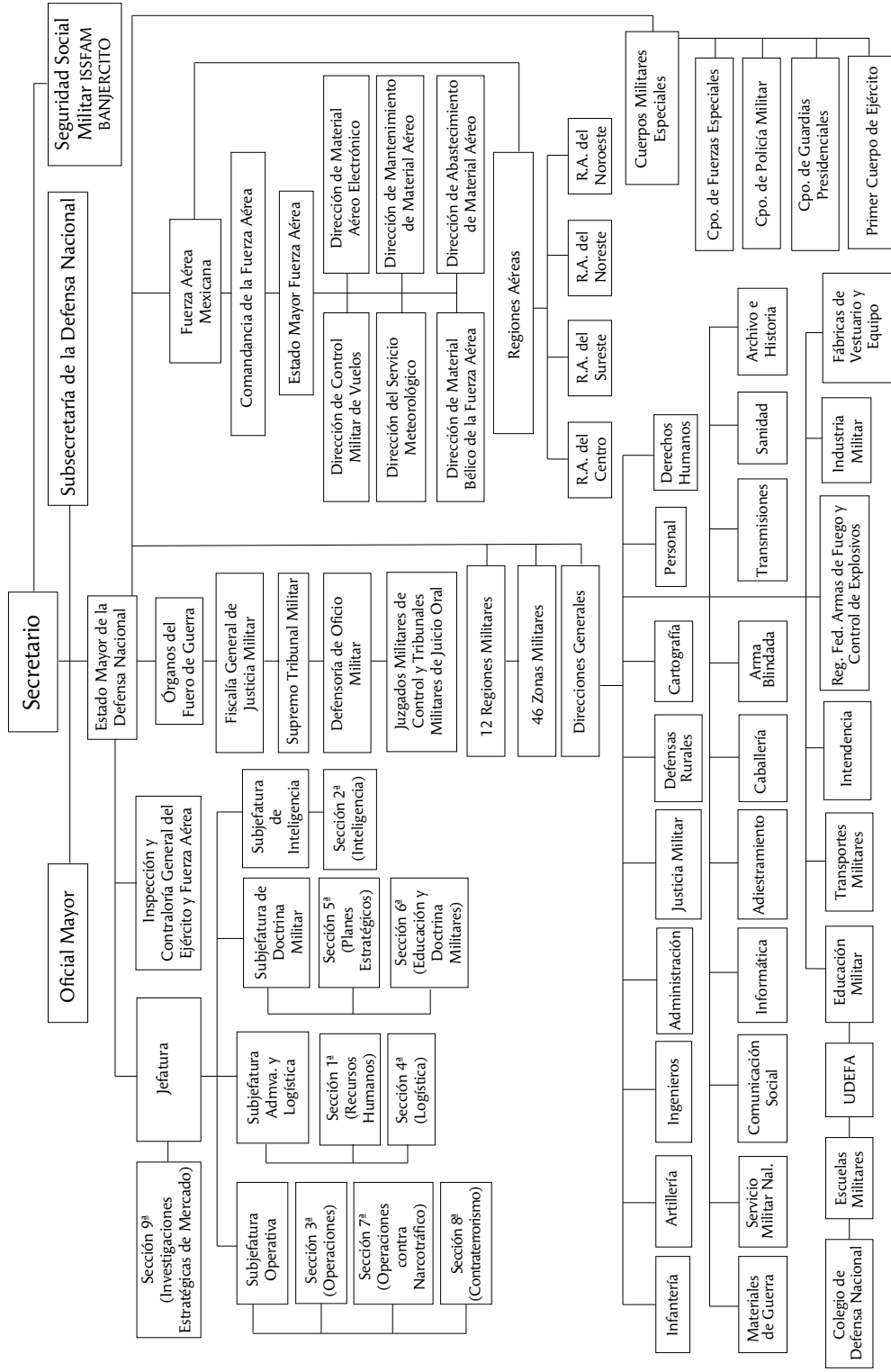
7. Sistema de Defensa en México-Relación de Mando 2016



FUENTE: elaboración CASEDE con base en las páginas electrónicas oficiales de la SEDENA, SEMAR y EMP.

* El Estado Mayor Presidencial integra personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina y de la Policía Federal. También incorpora personal civil y opera como un cuerpo de operaciones conjuntas. Su misión principal es la protección del Jefe de Estado y está directamente bajo su mando.

8. Secretaría de la Defensa Nacional 2016



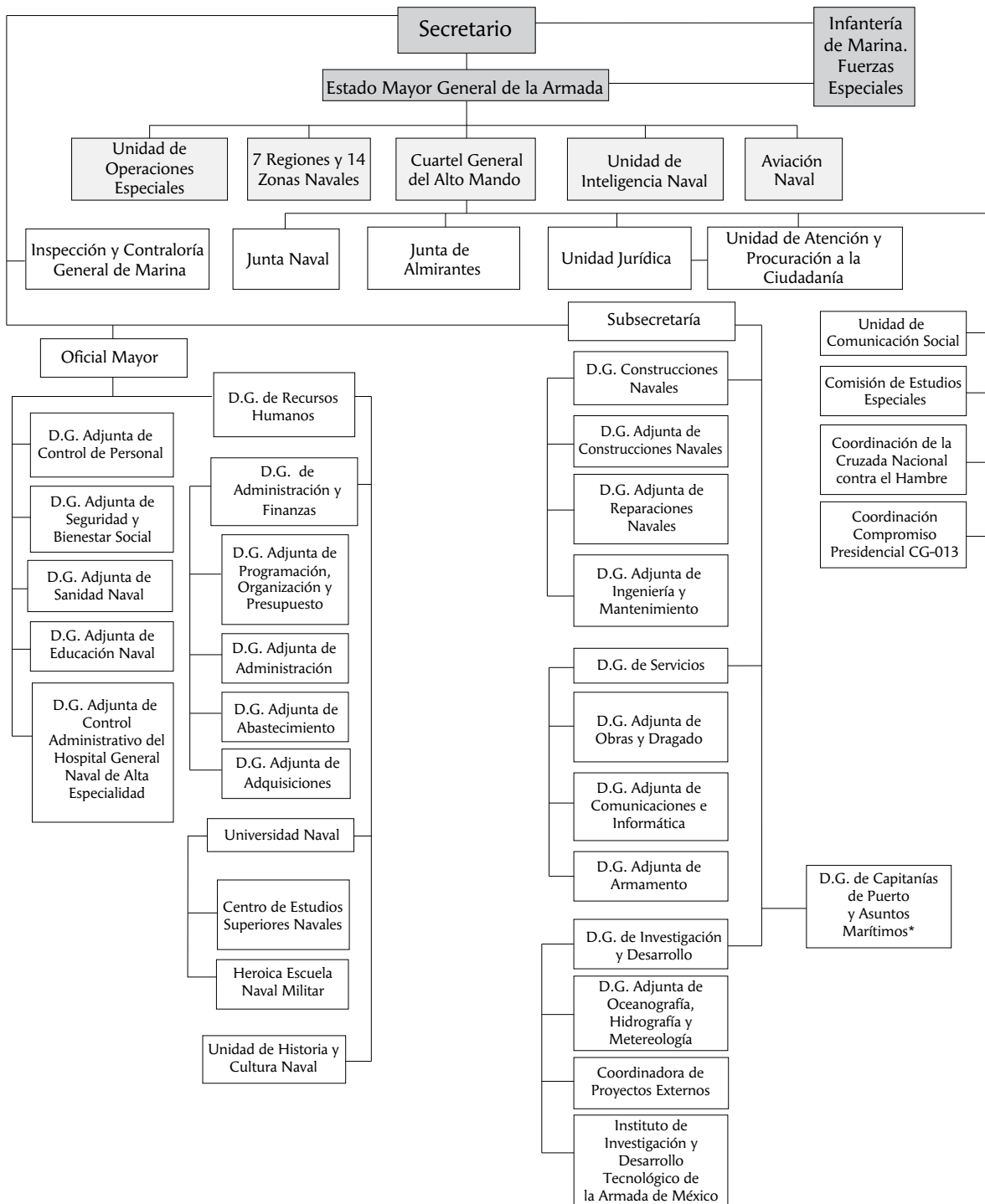
FUENTE: elaboración CASEDE con información de: *Reglamento Interno, Manual de Organización General de la Secretaría de la Defensa Nacional, Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos* y solicitud de información 0000700070416.

R.A. Región Aérea.

UDEFA. Universidad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

ISSFAM. Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, órgano desconcentrado de la Administración Pública Federal adscrito al Sector Defensa. BANJERCITO. Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Anónima de Capital Variable.

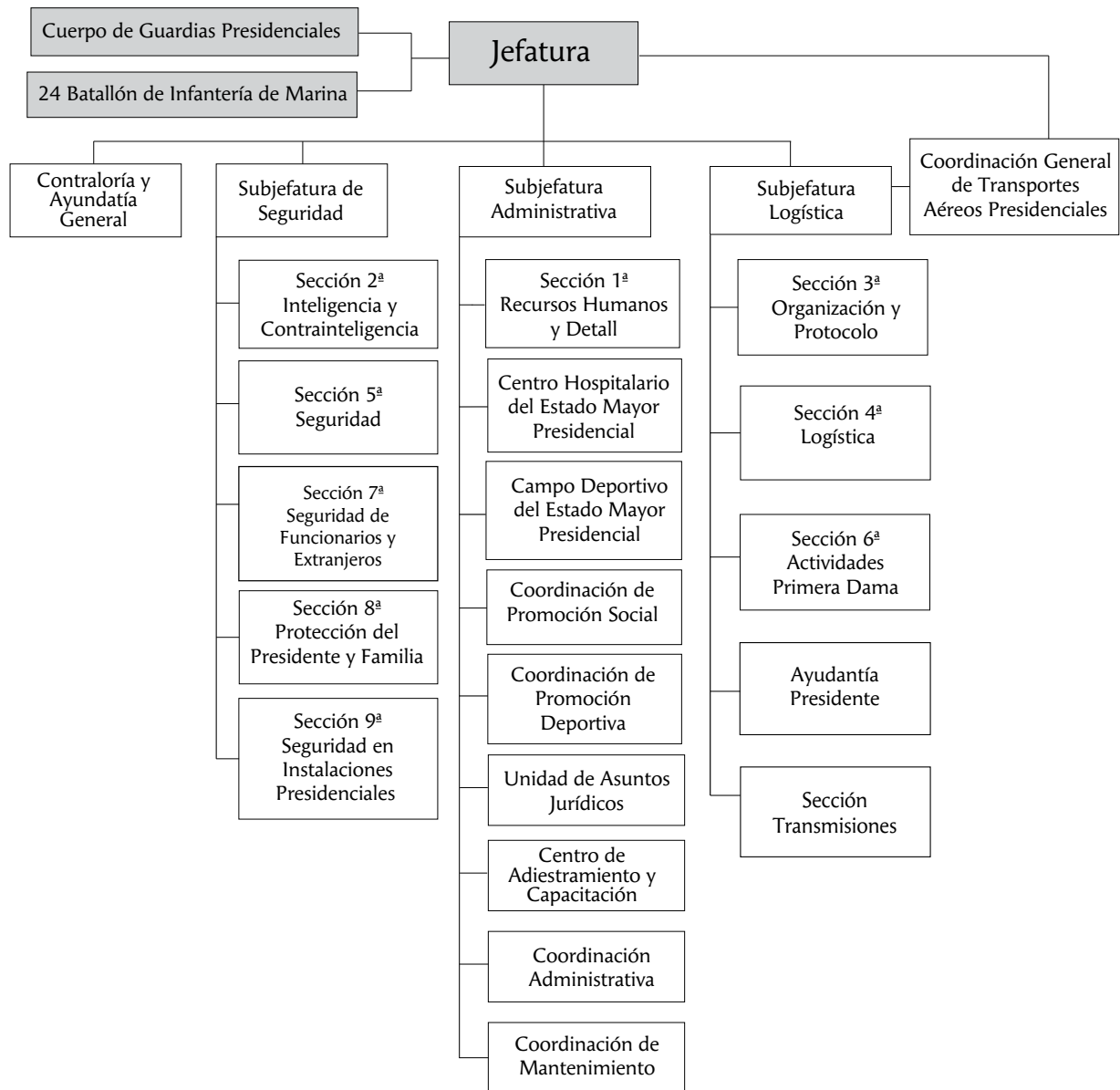
9. Secretaría de Marina-Armada de México 2016



FUENTE: elaboración CASEDE.

* En proyecto, publicado por el *Diario Oficial de la Federación*, 19 de diciembre de 2016. Se planea el control de las Capitanías de Puerto a partir de junio de 2017.

10. Estado Mayor Presidencial 2016



FUENTE: elaboración CASEDE, con base en “Ley Orgánica del Reglamento del Estado Mayor Presidencial del 8 de marzo de 2010”.

